

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA RODEO EN LLALLAUQUEN

DECRETO EXENTO N° 636/

LAS CABRAS, 16 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por El Club Deportivo Unión Rapel de Llallauquén, representada por su presidente don Juan Maldonado Contreras, en el sentido que se le autorice realizar un Rodeo, el día 18 de Abril de 2010, a realizarse en la medialuna del Club de Huasos de Llallauquén, a partir de las 10:00 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al Club Deportivo Unión Rapel de Llallauquén, representado por su presidente don Juan Maldonado Contreras, para realizar un Rodeo, el día 18 de Abril de 2010, el día 18 de Abril de 2010, a realizarse en la Medialuna del Club de Huasos de Llallauquén, a partir de las 10:00 horas.

2. Será responsabilidad de don Juan Maldonado Contreras, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Juan Maldonado Contreras.

4. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AVELINO FARIAS PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
ALCALDE SUBROGANTE